

RESOLUCION N° 00164

VEITO

La certificación original presentada por la empresa municipal contratada, Sr. RAFA EDITH FARIAS Lugo N° 004, quien debe presentarse en todo momento en la oficina de la UPEL para el desarrollo de sus labores.

Y CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 10469, se prevé el cumplimiento de funciones y las obligaciones con personal luego de haberse retirado por motivo de salud.

Por ende, el Intendente Municipal de Cayllay Marca

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGARSE licencia por enfermedad con percepción luego de haberse retirado a la empresa contratada, Sr. RAFA EDITH FARIAS Lugo N° 004, desde el día 15 de mayo al 20 de mayo del presente año, en virtud de lo establecido en los antecedentes de la presente Resolución.

Artículo 2º.- COMUNICARSE a la oficina de personal y liquidación de sueldo a los efectos que corresponden.

Artículo 3º.- La presente Resolución será difundida por el Sr. Secretario de Gestión Municipal.

Artículo 4º.- COMUNICARSE a través de Tribunal de Cuentas, publicación, de los efectos legales que produce.

Cayllay Marca, 23 de noviembre de 2016.-

PRIMERO: AN FIRMADO DIGITALLY
POR: ALEXANDER

SECRETARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL